

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2145 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de mayo de 2012 de la Sra. **MARTA CASTILLO CERDA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Tratamiento Médico para su nieto.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARTA CASTILLO CERDA**, la ayuda consistente en el aporte de \$123.000 para financiamiento de tratamiento médico, según orden del Hospital Exequiel González Cortéz, para el menor Matías del Valle Cuellar, con Orden de Compra para la Corporación de Ayuda al niño con déficit de Crecimiento CRECER, RUT 72.376.800-4 y con cargo al Programa Asistencial, según receta médica.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO